

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
AGUSTÍN CODAZZI CESAR  
[j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques  
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Catorce (14) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUATÍA PRESENTADO POR LA DOCTORA DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, ACTUANDO COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN PARA EL COBRO JUDICIAL DE BANCOLOMBIA S.A., EN CONTRA DE RAFAEL DANIEL CONTRERAS GUILLEN Y HENRY BLADIMIR CONTRERAS DÍAZ, RADICADO N°. 200134089001-2020-00061-00.

Agotados como se encuentra los pasos procesales precedentes, integrada en debida forma la Litis y vencido el término del traslado a la parte demandante, procede el despacho a convocar a las partes a la respectiva audiencia consagrada en los artículos 372 y 373 de Código General del Proceso.

Por lo anteriormente señalado el juzgado;

RESUELVE:

Fíjese como fecha y hora el día Veinticuatro (24) de Junio del 2021, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), para realizar audiencia, la que se llevara a cabo en la forma establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, y en donde se evacuaran las etapas de *conciliación, Conciliación, interrogatorios, saneamiento del proceso, fijación del litigio, practica de pruebas, alegaciones finales y sentencia.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALGEMIRO DÍAZ MAYA.  
Juez

